

FECHA: 16/01/2023

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	KKR2PI
<b>SERIE</b>	18D
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	13/01/2023
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

## I. Sustitución y contratación del Valuador Independiente.

I.1. "De conformidad con la Cláusula 14.1(a) del Contrato de Fideicomiso y con el fin de realizar una valuación trimestral del Fideicomiso y sus Inversiones utilizando normas de valuación reconocidas internacionalmente con la finalidad de determinar el Valor Razonable del Fideicomiso y sus Inversiones, en este acto se aprueba (1) sustituir a D&PH como Valuador Independiente del Fideicomiso; y (2) contratar, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso a Quantit, S.A. de C.V. ("Quantit") como Valuador Independiente, bajo los términos y condiciones que se señalan en el Anexo "B", de estas resoluciones y cuyos servicios iniciarán a partir del tercer trimestre de 2022. Asimismo, se califica y confirma la independencia de Quantit, en su carácter de Valuador Independiente".

I.2. "Se instruye al Fiduciario, al Administrador y, en su caso, al Representante Común para que, conforme a las facultades conferidas a cada uno en el Fideicomiso, instruyan, celebren o ejecuten cualquier acto, documento, contrato o convenio con D&PH y/o Quantit, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de la resolución que antecede."

## II. Delegados Especiales.

I.1. "En este acto se aprueba la designación como delegados especiales a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Claudia Beatriz Zermefio Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Jesús Abraham Cantú Orozco, José Luis Urrea Saucedo, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Daniel Hernández Torres, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, Luis Ángel Severo Trejo, Giovanni Pérez Betancourt, Mariana Barranco Escobar y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes.

I.2. En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4.1(a)(xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Marcela Gabriela Geijo Pino, María Teresa Caso Sáenz Arroyo y Arturo Ortiz Radilla para que de manera conjunta o en lo individual, notifiquen al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones Unánimes.

Los Anexos "A", Anexo "B", y Anexo "C", tendrán el carácter de información confidencial y por lo tanto estarán sujetos a las disposiciones de Cláusula 19.3 del Contrato de Fideicomiso."